

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

No habiendo remitido hasta la fecha los Ayuntamientos que se relacionan al final los datos interesados en la Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 126, correspondiente al 5 del corriente, se les requiere de nuevo para que lo verifiquen con toda diligencia y en aquellos que no lo realicen antes del día cinco del próximo mes de Julio, se impondrá la corrección oportuna al funcionario culpable de la negligencia:

Aller.
Bimenes.
Cabrales.
Cabranes.
Candamo.
Cangas de Onís.
Caravia.
Caso.
Castrillón.
Colunga.
Cudillero.
Ibias.
Langreo.
Lena.
Luarca.
Llanera.
Llanes.
Miranda.
Navia.
Oviedo.
Parres.
Pesoz.
Piloña.
Pravia.
Quirós.
Regueras (Las).
Ribadedeva.
San Martín de Oscos.
Sariego.

Siero.
Sobrescobio.
Somiedo.
Valle Bajo de Peñamellera.
Vegadeo.
Yermes y Tameza.

Oviedo, 27 de Junio de 1929.

El Gobernador interino,

Felipe Rey.

COMISIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del 4 de Junio de 1929
(Conclusión)

Vista una instancia de D.ª María de la Gloria Fuciños Gayoso, vecina de Oviedo, reclamando contra el procedimiento ejecutivo que se le sigue por el Ayuntamiento de esta capital por falta de pago de una cédula correspondiente al ejercicio de 1927; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, estimar la reclamación y ordenar al Ayuntamiento deje sin efecto la cédula de referencia.

Vista una comunicación de la Alcaldía de Cabrales, contestando a la en que se le interesaba que sin demora alguna remitiese la liquidación definitiva de la recaudación del impuesto de cédulas personales, del ejercicio de 1926, manifestando que la causa de no haberlo hecho es el haber procedido contra el Agente Ejecutivo, Amador Martínez, por malversación de fondos, y rogando que se suspenda todo procedimiento contra aquél Ayuntamiento, hasta que depuradas responsabilidades se pueda proceder por una y otra parte a lo que haya lugar; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se interesa y comunicar a la Alcaldía que una vez resuelto el asunto, dé cuenta a esta Corporación a los efectos consiguientes.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó imponer la multa de 100 pesetas a las Sociedades y Casas Comerciales que se relacionan, por no haber remi-

tido, según se le ordenó, relación de los obreros y empleados afectos a las mismas, con expresión de los jornales y haberes que les corresponden, e interés de las mismas cumplan el servicio en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les impondrá mayor penalidad.

A propuesta del Negociado, se acordó acreditar a los Inspectores del Impuesto de Cédulas personales, Sres. Berenguer, Díaz González y Velasco Alvarez, las cantidades que les corresponden en concepto de indemnización, a razón de quince pesetas por día, con cargo a la partida de 37.000 pesetas, figuradas para estas atenciones en el presupuesto provincial.

Vista la instancia de D.ª Ana Suárez y González-Solarez, vecina de esta capital, solicitando sea baja en el impuesto de Cédulas y retirar la de la exacción, la correspondiente al año de 1928, de su fenecida madre, y que se mantenga a la recurrente en dicho ejercicio y los sucesivos la misma clasificación por que ha venido tributando, o sea de la clase 13.ª, tarifa 3.ª, con vista de los documentos que acompaña; se acordó acceder a lo que interesa, sin perjuicio de que al variar las circunstancias que actualmente en ella concurren, se la clasifique en su día como le corresponda.

Vista una instancia de D. Fortunato Sánchez Calvo, como Presidente de la Biblioteca Popular Circulante de Avilés, solicitando una subvención para la construcción de un edificio destinado a dicho fin; se acordó, de conformidad con el dictamen de la Ponencia de Instrucción pública, desestimar la petición por no existir consignación en el vigente presupuesto para esta clase especial de atenciones.

Vista la instancia de D. Luis Santos Freire, como apoderado de la Sociedad Anónima «Bodegas Bilbainas», y Administrador de la Sucursal que dicha Sociedad tiene establecida en esta ciudad, solicitando se declare exento del pago de Arbitrios provinciales el

producto elaborado en sus Bodegas de Haro, registrado con la denominación «Zuva» mosto de uva, exento de toda graduación alcohólica, como se justifica con certificación expedida por la Estación de Viticultura y Enología de la Región Agronómica de Aragón y Rioja; se acordó, de conformidad con el dictamen de la Administración general de Arbitrios provinciales, declarar exento de los mismos el referido producto, entretanto aquél no sea variado de características, reservando a la Administración el derecho de verificar la apertura de las cajas en las que dicho producto se conduce, para cerciorarse si es el mismo declarado, no pudiendo emplearse ni en los envases ni en el etiquetado el calificativo de vino.

Se acordó pasar a la Ponencia Agropecuaria, una comunicación solicitando se expida a favor del Administrador de los servicios de ganadería, dos libramientos: uno de 7.500 pesetas y otro de 3.000, para atender a los gastos de adquisición de máquinas y pago de jornales, con motivo de la recolección de la yerba en la Cadedada.

Se acordó expedir a favor del Director de la Residencia provincial de Niños, un libramiento a justificar por cuatro mil pesetas, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo I, artículo 2.º del presupuesto de dicho Establecimiento, con objeto de confeccionar los uniformes de los Asilados que componen la Banda de Música de dicho Asilo.

Se acordó contribuir a la suscripción pública abierta para erigir el monumento que Asturias ha de dedicar a la memoria del Excmo. Sr. D. José Tartiere, Conde de Santa Bárbara de Lugones, que tanto se distinguió por su incansable labor en pro de los intereses de la región, con la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y trasladar este acuerdo a la Comisión de presupuestos, para que lo tenga en cuenta habilitando el correspondiente crédito.

Vista una atenta comunicación del Sr. Provisor de la Diócesis,

ALCALDÍA DE OVIEDO

LISTA de los Contribuyentes de mayor cuota a quien corresponde el derecho de elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

interesando una subvención para contribuir a la Exposición Misionarial que ha de formar parte de la Internacional de Barcelona, en lo que afecta a la Sección correspondiente a esta Diócesis, se acordó contribuir con la cantidad de mil pesetas, y que se traslade este acuerdo a la Comisión de Presupuestos para la habilitación del crédito correspondiente.

Vista la reclamación producida por el Practicante D. José Ramón González Martínez, respecto a su colocación en el escalafón del Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia provincial, se acordó pasarla a informe del Sr. Diputado Visitador del Establecimiento.

Vista la instancia de D. Alfredo Rodríguez Antigüedad, Secretario de la Federación de Asociaciones de la Prensa del Norte y Noroeste de España, solicitando un donativo, por una sola vez, para contribuir al establecimiento de un Montepío para la concesión de pensiones de invalidez, retiro, orfandad y viudedad, en favor de las familias de los periodistas federados, y de una Mutualidad para conceder subsidios en caso de defunción, se acordó acceder a lo que se interesa, y destinar a aquél fin la cantidad de mil pesetas que habrán de abonarse con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto provincial.

De conformidad con lo propuesto por el Tribunal designado para juzgar los exámenes de aptitud para la provisión de la plaza vacante en el Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia provincial, se acordó nombrar para ocuparla a D. Maximino Álvarez Pérez, debiendo prestar sus servicios en la Residencia provincial de Niños, y percibir el sueldo de dos mil quinientas pesetas anuales con que figura dotado el cargo en el presupuesto.

Habiendo llamado la atención el retraso en la rendición de cuentas afectas a libramientos expedidos a justificar, se acordó que en lo sucesivo se haga cumplir lo que sobre el particular tiene establecido la Ley de Contabilidad en cuanto al plazo para llenar aquel requisito, advirtiendo a los interesados la responsabilidad a que su demora pudiera dar lugar.

En vista de las manifestaciones del Sr. Vicepresidente D. Emilio Manso, dando cuenta de las atenciones de que fué objeto por parte del Sr. Presidente y demás miembros de la Excm. Diputación de Barcelona, con motivo de su estancia en dicha capital para asistir en representación de esta Corporación al solemne acto de la entrega de la Bandera que todas las Diputaciones dedicaron a la Virgen de Monserrat, se acordó dar las más expresivas gracias al Presidente de la de Barcelona, extensivas a los dignos miembros de la misma.

Y se levantó la sesión siendo las dieciocho y veinte—El Secretario, Pedro Mantilla.

Número de orden	NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	CUOTAS DE CONTRIBUCIÓN			TOTAL
		URBANA	RÚSTICA	INDUSTRIAL	
1	D. Martín Frigola Marqués	1002			1002
2	José Ramón González	1020			1020
3	Arturo Suarez Fuentes	1058			1058
4	Carlos Morán Urdangaray	1173			1173
5	Juio Santander Fontela	2677		2678	5355
6	Ildefonso Carreras Fernandez	1068			1068
7	Castor Rato Gonzalez	1883			1883
8	Victoriano G. San Miguel	1020			1020
9	Pedro González	1258			1258
10	Alfredo Avello	1402			1402
11	Joaquin Aspiroz	1402			1402
12	Antonio González Valle Astray	1185	96,30		1281,30
13	Luis Menendez de Luarda	1912	76,38		1988,38
14	Ramón Cosío Gomez	1071			1071
15	Teodoro G. Ojea	1275		1220	2495
16	Ricardo Cangas	1801			1801
17	José Fernández López	2146	64,66		2210,66
18	Francisco Martínez Pérez	1122			1122
19	Mariano Rodríguez Penagos	1379		1220	2599
20	Ulpiano Gutierrez	1671			1671
21	Marqués de San-Feliz	1208			1208
22	D. Vicente González Victoria	1641			1641
23	Francisco González Argüelles	1373			1373
24	Godofredo Gonzalez Rio	1078			1078
25	Marcelino Fernandez Fernandez	3784			3784
26	Antonio Vigil Llano	904			904
27	Ricardo Prado Collera.	1438	99,11		1537,11
28	José García Zaloña	914			914
29	Francisco Orejas Castañón	1427		2678	4105
30	Paulino González González	1776			1776
31	Silvino González H. Cabal	709			709
32	Valentin Gutiérrez	1187			1187
33	Antonio Vigil Llano	904			904
34	José Alvarez Santullano	2305	1305,25		3610,25
35	Aurelio del Llano.	1151			1151
36	Juan Gualberto del Rio	847			847
37	Mariano Rojo Cortés	773			773
38	Faustino Alvarez Menéndez	879			879
39	Julian Naves Alonso	796			796
40	José Galán Arbesú	855			855
41	Ramón Navarro Rodriguez	848			848
42	Julio Pajares	710			710
43	José Blanco Vega	895		1220	2115
44	José A. Santullano	2456			2456
45	Ramón García Duarte	733			733
46	Policarpo Herrero	2668	902,26		3570,26
47	Cristobal Granell	768			768
48	Inocencio Valdés	705			705
49	Isidro García	779			779
50	José Alvaro del Campo	709			709
51	Pedro Alvarez del Rio	817			817
52	Benigno Rodriguez	510			510
53	Jenaro Garcia Braga	527			527
54	José Nieto López	504			504
55	Justo Alvarez	520			520
56	Antonio Martinez Azcoitia	561			561
57	Raimundo Garcia Prida	507			507
58	Ramón Alvarez Cienfuegos	548			548
59	Antonio Fernández Getino	663			663
60	José Pérez González	591			591
61	Eufrasio Osoro	601		2678	3279
62	José Gonzalez Argüelles	642			642
63	Pedro Alvarez Rodriguez	675		1220	1895
64	José Fernandez Cabeza	849			849
65	Emilio Alvarez Cuerda	574			574
66	Celestino Alvarez Pelaez	510			510
67	Ruperto Menendez Prendes	642			642
68	Ignacio Llanes	504			504
69	Silvestre Cano	571			571
70	Próspero Blanco	1184		1220	2404
71	Celestino Pérez López	628			628
72	Jaicinto Quirós Alvarez	1207			1207
73	Marcelino Suarez Garcia	1379			1379
74	Luis Longoria	504			504
75	Evaristo Martinez Menéndez	573			573

(Concluirá)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual.

Se aprueban los dos actos anteriores.

Se acuerda dar validez legal al título de propiedad de la parte de la finca Pumarada de Abajo, que no figuraba inscrita, y se faculta a la Presidencia para otorgar la escritura de compra-venta.

Se aprueba la Hoja de datos fundamentales de aumento de obras en el camino de Entrego a Bimenes, y reconocer para el presupuesto ordinario de 1930, el crédito de 23 060,35 pesetas, a favor de la Excm. Diputación provincial.

Se presta conformidad al aumento de gravamen de los vinos, acordado por la Excm. Diputación provincial.

Es aprobado el nombramiento de Practicante titular a favor de D. Gregorio González Díaz.

Visto el informe de Intervención, se acuerda anunciar a concurso el empréstito de 250.000 pesetas, previa aprobación del presupuesto extraordinario para la traída de aguas del arroyo del Riego, mancomunadamente con el Ayuntamiento de Langreo.

San Martín del Rey Aurelio, 19 de Junio de 1929.—El Secretario interino, Blas Holgado.—V.º B.º, El Alcalde, José González.

Alcaldía de Corvera de Asturias

ANUNCIO

Por el presente se convoca a la sesión que la Asamblea de contribuyentes comprendidos en la relación de propietarios, afectos con las obras de primer establecimiento del servicio de alumbrado público eléctrico, en las parroquias de Cancienes, Trasona, Molleda y Solís, ha de celebrar en estas Consistoriales el próximo día 9 de Julio de 1929, a las quince.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del Estatuto municipal.

Corvera de Asturias, 19 de Junio de 1929.—El Alcalde, J. Barrio.

Aprobado por la Comisión permanente en sesión del día 18 del actual, el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en curso, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Corvera de Asturias, 19 de Junio de 1929.—El Alcalde, J. Barrio.

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1929.

Sesión del día 1.º de Febrero.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó:

Abrobar una cuenta de 20 pesetas por madera para el paso por el río de Santarua y de 983,67 pesetas por obras en la plaza de Abastos.

Contribuir con 50 pesetas para la defensa de la industria hullera de Langreo.

Conceder 100 pesetas al pobre labrador vecino del Valle, José Muñiz Vega, como auxilio para resarcirse del daño que sufrió con el incendio de su establo.

Y quedar enterada la Corporación de la Real orden del Ministerio de la Gobernación núm. 128 sobre actuación de los Concelales suplentes.

Sesión del día 15.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada; y

Se acordó:

Aprobar el balance general del año de 1928 que acredita una existencia en Caja en fin de ejercicio de 20.662 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para pago de las atenciones municipales de los meses de Enero y Febrero.

Aprobar las siguientes cuentas: de 168,46 pesetas por medicinas suministradas en el mes de Enero último a enfermos de la Beneficencia municipal; de 1,35 pesetas por baldosa; de 62,50 pesetas por escobas para el barrido de calles y una escalera para servicio en la poda de árboles, y de 89,50 pesetas por jornales en el camino transversal de Zanzabornin.

Aprobar la cuenta del arbitrio municipal de pesas y medidas en la casa de venta de pescado que acredita un líquido de 620,31 pesetas en los meses de Septiembre a Diciembre de 1928.

Que se adquieran varios efectos para servicio del Veterinario en el Macelo municipal.

Desestimar instancia de D. Manuel Menendez García, de Tamón, pidiendo se le abonen 1.500 pesetas por cuenta del contrato por suministro de grava para el afirmado del camino de Monte Grande por San Martín a las Cabañas.

Abonar al contratista de las obras de la casa para habitación del Maestro de Coyanca, 4.000 pesetas a cuenta de la contrata.

Conceder el suministro de agua para su establecimiento de la calle de la Baragaña, a Francisco García.

Nombrar tallador para medir a los mozos en el actual llamamiento, al Sargento de Carabineros Comandante del puesto de Candás.

Y abonar al segundo Teniente Alcalde 10 pesetas por gastos de un viaje a Oviedo a presentar un prófugo ante la Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo.

Sesión del día 23.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron las siguientes cuentas: de 144,50 pesetas por jornales en el camino transversal de Zanzabornin; de 322,15 pesetas por modelación y libros impresos; de 46,90 pesetas por honorarios y suplidos de una escritura de permuta de un terreno municipal; de 65,05 pesetas por reparación de la conducción de aguas; de 33,60 pesetas por carbón para la calefacción de las oficinas de las Consistoriales y de 176,75 pesetas por arreglo de herramientas en el año de 1928.

Aprobar el extracto de acuerdos de la Corporación del mes de Enero último.

Aprobar el balance de contabilidad de 31 de Enero de 1929, acreditando una existencia en Caja de 40.836,95 pesetas.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes llevada a cabo con relación al 1.º de Diciembre de 1928.

Y fijar en cinco pesetas el precio medio del jornal de un bracero en este término municipal a los efectos del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento.

Sesión del día 1.º de Marzo

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó:

Aprobar las siguientes cuentas: de 63,25 pesetas por transporte de efectos; de 8 pesetas por una parrilla para la estufa de calefacción de las oficinas del Ayuntamiento; de 20 pesetas por abono para las plantas de los jardines del Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta de la Administración municipal de arbitrios del mes de Diciembre de 1928 con un saldo a favor de los fondos municipales de 8.352,11 pesetas por arbitrio de carnes, bebidas y Macelo.

Aprobar el contrato con la Compañía Popular de Gas y electricidad de Gijón para el suministro de energía para movimiento del motor de agua de la Baragaña.

Que el Alcalde comparezca a contestar la demanda que contra este Ayuntamiento formuló don Oscar Muñiz, sobre propiedad de doce metros de terreno de la calle de L. Belaunde.

Y por último, abonar 90 pesetas a la carretona Josefa Artime por sus servicios al Ayuntamiento en el año de 1928.

Sesión del día 9.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó:

Aprobar la cuenta de la inversión de 4.940 pesetas que como

subvención para obras de saneamiento concedió la Excm. Diputación provincial en el año de 1928.

Aprobar las siguientes cuentas: de 242 pesetas por jornales en el camino transversal de Zanzabornin; de 300 pesetas por jornales y materiales en la construcción del muro de prolongación del encauzamiento del río de Santarua; de 6 pesetas por argañas para escobas; de 9,50 pesetas por arreglo de mobiliario de las Consistoriales; de 80 pesetas por 20 metros cúbicos de piedra para afirmado del camino de la Escuela de Ambás; de 17,60 pesetas por herramientas; de 416,41 pesetas por jornales y materiales en el blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil y casa Consistorial, y de 269,50 pesetas por materiales para obras municipales.

Sesión del día 20.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó:

Aprobar las siguientes cuentas: de 200 pesetas por jornales y materiales en el muro de prolongación del encauzamiento del río de Santarua; de 122 pesetas por jornales en caminos; de 3,70 pesetas por gastos en ir a Gijón a recoger árboles; de 689,35 pesetas por obras de reparación de la casa-Escuela de Guimarán Valle; de 148,75 pesetas por gastos de Depositaria; de 2,90 pesetas por una cuenta de aceite; de 34 pesetas por jornales en afirmado de la calle a la Estación, y de 47 pesetas por arreglo de contadores.

Anular 725,04 pesetas que vienen figurando como existencia en Caja desde el año de 1910, por diferentes conceptos no cobrables.

Desestimar instancia de D.ª María Muñiz Rodríguez, sobre que se declare exenta del arbitrio de desagüe la casa número 17 de la calle del Cueto.

Retirar la subvención de la Banda de Música de Candás, por la desatención del Director al negarse a que dicha agrupación solemnizase el banquete con que el Ayuntamiento obsequió en esta villa al Sr. Ingeniero de la Junta de Obras del puerto de Gijón-Musel, don Eduardo de Castro.

Sesión del día 30.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada, y se aprobaron también las siguientes cuentas: de 75 pesetas por jornales en un muro de Santarua; de 190 pesetas por jornales en el camino transversal de Zanzabornin; de 60 pesetas por diez litros tinta; de 102 pesetas por piezas para arreglo de contadores; de 297 pesetas por árboles para los paseos, y de 72 pesetas por jornales en un muro de la calle de E. Alau.

Se acordó:

Aprobar la liquidación de un muro de ampliación en el cauce del río de Santarua.

Aprobar la distribución de fondos para pago de las obligaciones del corriente mes.

Aprobar la cuenta de los gastos

del banquete con que este Ayuntamiento obsequió al Sr. Ingeniero de la Junta de Obras del puerto de Gijón Musel, D. Eduardo de Castro.

Y declarar cesante a D. Manuel Cobas, en el desempeño interino de Farmacéutico titular.

Sesión del día 10 de Abril.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y también se aprobaron las siguientes cuentas: de 171 pesetas por jornales en el camino transversal de Zanzabornin; de 11 pesetas por jornales en el muro de prolongación del cauce de Santarua; de 197 pesetas por medicinas suministradas a enfermos de la Beneficencia municipal.

Se acordó aprobar el balance de contabilidad de 31 de Marzo de 1929, acreditando una existencia en Caja de 8.038,96 pesetas.

Desestimar un recurso de doña María Muñoz Rodríguez, de Candás, en que pide la revocación del acuerdo de esta Corporación de 20 de Marzo próximo pasado, que le negó exención del arbitrio de desagüe a la casa número 17 de la calle del Cueto.

Conceder el suministro de agua a D. Gumersindo Prendes Ovies, para su casa de la calle del Cueto.

Declarar pobre de la Beneficencia municipal a Jenaro Menendez Prendes, de Candás.

Conceder cincuenta metros de piedra para afirmado del camino del Pegurin, en Ambás.

Nombrar Capellán interino del Cementerio municipal de San Bernardo al Presbítero D. Jacobo Campuzano.

Rotular con el nombre de «Reina María Cristina» la calle del Zapardel.

Sesión del día 18.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y se aprobaron también las siguientes cuentas: de 174,73 pesetas por jornales en el camino transversal de Zanzabornin; de 57,50 pesetas por jornales en un muro de contención en la fuente, de 385,40 pesetas por la construcción de otro de ampliación del cauce de Santarua.

Aprobar una certificación de obra ejecutada en el camino de Yavic a Arquiel, importante 6.000 pesetas.

Conceder permiso a D.^a Etelvina Martínez para edificar con edificación a la pared Norte de la Casa Consistorial; a D. Agustín Villa para edificar en el barrio de Miniello; a D.^a Manuela G. Suárez para edificar en la Ería de Candás, y a D. Manuel Muñoz para edificar en el Valle.

Sesión del día 28.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y también se aprobaron las siguientes cuentas: de 238,10 pesetas por tubos de cemento para alcantarillado en el camino de San Martín a las Cabañas; de 387 pesetas por acarreo de tierras de dicha vía; de 465,25 pesetas por jornales en el mismo; de 36 pesetas por grijo para obras en el la-

vadero de Santarua, y de 15 pesetas por transporte de árboles.

Informar favorablemente los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos Andrés García del Valle, número 28 de 1929, y de José Cuervo Martínez, número 12 de 1927.

Que se requiera a Victorio Rodríguez García y a D. Manuel Fernández y Fernández para que señalen precio del terreno de fincas de su propiedad en el Arrabal, necesario ocupar para las obras del camino vecinal de Candás a la Estación del ferrocarril de Zanzabornin.

Conceder autorización a D. Amador González Posada para suministro de agua a su casa de la calle de Luis Belaunde, y a D.^a Manuela Consolación G. Valdés para abrir un hueco de puerta en su casa Almacén del Muelle.

Candás, 7 de Mayo de 1929.—El Secretario, Alfredo G. Pelayo.

Sesión de la Comisión permanente de 22 de Mayo de 1929.

Fuó aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Alfredo G. Pelayo.—V.^o B.^o El Alcalde, G. Prendes.

SECCION JUDICIAL

Juzgado Grado

D. Eulogio Patallo, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Joaquin Gonzalez Lopez, vecino de esta villa, de pesetas que le adeudan D.^a Clara, doña Genoveva y D.^a Josefa del Rosal Fuente, viudas, vecinas de San Juan, les fueron embargados a las expresadas demandadas, y acordé sacar a pública subasta, por el término de veinte días, y con señalamiento para su remate en este Juzgado, el día dieciocho de Julio próximo, hora de las once, los siguientes bienes, que radican en la parroquia de San Juan:

1.^a La tierra y prado La Brañona, sita en el barrio de la Fuente, parroquia de San Juan, de treinta y seis áreas próximamente; que linda al Este camino público y más de José de la Fuente, Oeste con Pedro López y Emilia Rodríguez, Norte más de José de la Fuente, y Sur con Ramón de la Fuente, Andrés Alvarez del Rosal y Cesáreo Riesgo. Tasada por el perito en trescientas pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Grado, a veintidos de Junio de mil novecientos veintinueve.—Eulogio Patallo.—Por su mandado, Benito Suarez Valdés.

Juzgado de Laviana

EDICTO

D. Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada a solicitud de D. José Perez Barbón, vecino de la Pumarada de Villoria, en este concejo, en el expediente de jurisdicción voluntaria que promovió para adoptar como hijos, a D.^a Maria de los Angeles Nuñez y a don Ignacio Suarez, ambos de dieciocho años, naturales de las parroquias de Santiago de Boal, y de Aller, respectivamente, e hijos de D. Maria del Rosario Nuñez y de D.^a Maria Suarez y Suarez, cuyo paradero se ignora, acordé llamar a las personas a que hace referencia el artículo 178 del Código civil, para que dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado a manifestar los motivos que puedan tener para oponerse a los referidos prohijamientos, bajo apercibimiento de que no verificándolo así, se accederá a la adopción solicitada de dichos dos menores.

Dado en Pola de Laviana, a veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve.—Alfonso Calvo.—Ante mí, Antonio Eguivar.

Juzgado de Belmonte

Cédula de emplazamiento

En la demanda de menor cuantía promovida por D. Gumersindo Alvarez Días, vecino de Cubia, de Grado, sobre indivisión de una finca y otros extremos, por el señor Juez de primera instancia de este partido, se acordó en providencia de esta fecha admitir la demanda y conferir traslado de la misma con emplazamiento al demandado D. Gervasio González Alvarez, ausente en paradero ignorado, para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de emplazamiento al mencionado demandado, expido la presente en Belmonte, Junio veinticuatro de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Primo Fernández.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RIESCO CALZÓN, José, hijo de Ceferino y de Luisa, natural de Riera, Ayuntamiento de Somiedo, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Enrique Correa Cañedo, residente en Oviedo.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Tomás hijo de Manuel y de Josefa, natural de Borres, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura 1,765 milímetros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jorge Ozores Marquina, Teniente de Artillería con destino en el Tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en La Coruña.

FERNANDEZ FERNANDEZ, José Antonio, hijo de José y Baldomera, natural de Noceda, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

SOCIEDAD GRAL. DE FERROCARRILES VASCO-ASTURIANA

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 15 de Julio próximo, se pagará contra cupón núm. 19, un dividendo complementario de 16 pesetas por acción, libre de impuestos, que pueden hacer efectivas en Oviedo, en los Bancos Asturiano, Herrero y Oviedo y en Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Oviedo, 30 de Junio de 1929.—El Director-Gerente, Ramón Suárez Pazos.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

Caja de ahorros

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente, número 25.253, expedida el 19 de Julio de 1921, a nombre de D.^a Encarnación García Fernández, se ruega al poseedor se sirva entregarla en las oficinas de este Monte de Piedad, entendiéndose que transcurridos los treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio sin verificarlo, se dará por caducada y se expedirá una segunda a favor de la interesada. Oviedo, 28 de Junio de 1929.—El Vice-Gerente, José del Riego.